

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA SEIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete.

2.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que la Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, mediante oficio ***** recibido el día tres de julio del año en curso, comunicó el acuerdo dictado dentro del juicio de amparo ***** promovido por ***** de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, por el que tuvo por recibidos los oficios del Jefe de Departamento de Nóminas y del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos adscritos a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por medio de los cuales, en alcance a sus diversos oficios ***** y ***** remiten los trasladados relativos al recurso de queja que interpusieron en contra del auto de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, por el que se admitió a trámite la ampliación de la demanda de amparo formulada por el quejoso en contra de ellos; en consecuencia, la autoridad federal del conocimiento ordenó distribuir las copias de los escritos de expresión de agravios entre las partes, a efecto de que dentro del término de tres días señalaran constancias que en copia certificada debían remitirse al Tribunal Colegiado que deba resolver el recurso, y una vez transcurrido dicho término, ordenó remitirlos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno. Finalmente, del acuerdo que se comunica mediante el oficio de cuenta, se desprende que la autoridad federal del conocimiento ordenó suspender el procedimiento y dejó sin efectos la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete, hasta en tanto se resuelva el recurso de queja planteado. Con lo que se da cuenta para los efectos legales procedentes.

3.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que en fecha cuatro de julio del año en curso, fue recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, en favor en del Licenciado Marco Antonio Gabriel González Alegría, Juez Primero Especializado en Materia Civil y Especializado en Extinción del Dominio del Distrito Judicial de Puebla, por el período de catorce días contados a partir del treinta de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, por acuerdo del Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en términos de los dispuesto por los artículos 187 y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designó a la Licenciada Alejandra Moreno Moreno, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado señalado, practique todas las diligencias y dicte las providencias de mero trámite, así como las resoluciones de carácter urgente, sin que pueda fallar en definitiva en cuanto al fondo de los asuntos del órgano jurisdiccional señalado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ASUNTOS GENERALES.